

SOLOINFINAS S.A.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros

Terminados al 31 de diciembre de
2016



Quito DM, 30 de Marzo de 2017

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SOLOINFINAS S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de la Compañía SOLOINFINAS S.A., cuyo objeto social es la confección y venta al por menor de prendas de vestir (lencería femenina); presento el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2016.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2016, el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros correspondientes al año 2016. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
1. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del cumplimiento de la Norma Internacional de Información

Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010. del 11 de Octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del mismo mes y año, y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

2. La composición de los Estados Financieros del año 2016 es la siguiente:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	2016		2015	
ACTIVOS	16.882	100%	13.777	100%
Caja y Bancos	847	5,02%	355	2,58%
Cuentas por Cobrar	4.461	26,43%	134	0,97%
Crédito Tributario	1.256	7,44%	1.695	12,30%
Anticipos	1.200	7,11%	1.720	12,48%
Inventarios	3.560	21,09%	4.316	31,33%
Propiedades, Planta y Equipo	5.557	32,92%	5.557	40,34%
PASIVOS	12.477	100%	9.753	100%
Cuentas por Pagar	9.568	76,68%	6.143	62,99%
IESS por Pagar	130	1,04%	829	8,50%
Empleados por Pagar	2.669	21,39%	2.581	26,46%
Impuestos	111	0,89%	200	2,05%
PATRIMONIO	4.407	100%	4.024	100%
Capital Social	20.000	453,87%	20.000	497,02%
Resultado del Ejercicio	-15.975	-362,53%		
Resultado del Ejercicio	382	8,66%	-15.976	-397,02%

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL				
Ingresos	11.793	100%	345	100%
(-) Gastos				
Costo de Ventas	1.533	13,00%	146	42,32%
Sueldos y Beneficios Sociales	7.585	64,32%	10.448	3028,41%
Honorarios Profesionales	560	4,75%	840	243,48%
Gastos Operativos y Administrativos	1.734	14,70%	4.887	1416,52%
Resultados del Ejercicio	382	3,24%	-15.976	-4630,72%

3. ÍNDICES FINANCIEROS

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente **0.91**

Esta razón financiera significa que la Compañía tiene capacidad para cubrir sus obligaciones con vencimientos de corto plazo de 0.91 por cada dólar de deuda.

Índice de Solidez

Activo Total / Pasivo Total **1.35**

Esta razón indica que la empresa dispone \$ 1.35 en activos por cada dólar que adeuda; así que en determinado momento, al realizar todos sus bienes, dispondría de estos recursos para cubrir sus obligaciones.

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Patrimonio **2.83**

Este índice significa que el patrimonio está comprometido en 2.83 veces con respecto a los acreedores.

Rentabilidad del Capital

Resultado Neto / Capital = **0,02%**

Significa que los accionistas tienen una rentabilidad sobre su inversión del 2.00%, por cada dólar.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía SOLOINFINAS S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional NIIF para PYMES.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Compañía SOLOINFINAS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

7. Adicionalmente, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2016. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas



y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2016.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Cabe mencionar que para mi revisión obtuve toda la información y la colaboración requerida por parte de la Administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Señores Accionistas, Administración de la Empresa y la Superintendencia de Compañías, y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,



Ing. Pamela Cecilia Tacán Pérez

C.I. 1710876093

Comisario